BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 153 FECHA 29-octubre-2013

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN BNF CVE Nº 9/2013 PARA LA ADQUISICIÒN DE CASSETTES PARA CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 3 inserta en el Acta 106 de fecha 6 de agosto de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió modificar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la Adquisición de Cassettes para Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento en la modalidad de Contratación Vía Excepción; la oferta presentada por la firma: DIEBOLD DEL PARAGUAY S.A.; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 282/2013 de fecha 3 de setiembre de 2013; el informe C.E. Nº 105/2013 de fecha 22 de octubre de 2013 del Comité de Evaluación; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 105/2013, recomienda adjudicar a la firma **DIEBOLD PARAGUAY S.A.** la Adquisición de Cassettes para Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 9/2013; lo establecido en el Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto, y en virtud a lo establecido en el Artículo 33° inciso a) de la misma Ley,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 9/2013, convocada para la Adquisición de Cassettes para Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 105/2013 de fecha 22 de octubre de 2013 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma DIEBOLD DEL PARAGUAY S.A., la Provisión de Cassettes para Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento, en la suma de G. 83.226.000.- (guaraníes ochenta y tres millones doscientos veinte y seis mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario Interino del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución.----------

Art. 4°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Carlos Gerardo Morínigo González - Antonio Zorz Carron
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Interino Consejo de Administración

jr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 493772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 153 FECHA 29-octubre-2013

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN BNF CVE Nº 9/2013 PARA LA ADQUISICIÒN DE CASSETTES PARA CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.2)

ANEXO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Mensual (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	*48111401-002*	*Adquisición de cassettes para cajeros automáticos*	*DIEBOLD*	*U.S.A.*	*Unidad*	*97 (noventa y siete)*	*cajas*	*858.000*	*83.226.000*
Total: Guaraníes ochenta y tres millones doscientos veinte y seis mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**Precio Total:**	**83.226.000**

Las formas y condiciones de pago:

Forma de pago: A plazo -Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura previo Visto Bueno de la División de Cajeros Automáticos -Dirección de Finanzas. La moneda de pago será la moneda nacional Guaraní. El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago de 30 (treinta) dios.

La tasa de Interés que se aplicará es del: La convocante pagara al Oferente adjudicado un interés del 0,1% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 10 (diez) días hábiles a partir de la suscripción de la orden de compras, en coordinación con la División de Cajeros Automáticos -Dirección de Finanzas (Independencia Nacional y 25 de Mayo).

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Casa Matriz -Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo), en coordinación con la División Cajeros Automáticos Dirección de Finanzas.

El valor de las multas será: 0.5 % por cada dio de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados

La vigencia de la Orden de Compras es de 45(cuarenta y cinco) días hábiles, a partir de la suscripción de la Orden de Compras.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 613 c/ Tacuary - Tel./Fax: 485 772 - 449 193